JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS
NOTARIO PUBLICO
1ºra NOTARIA - ÑUÑOA

REPERTORIO: N°1.595. 2015.-

MODIFICACION DE SOCIEDAD

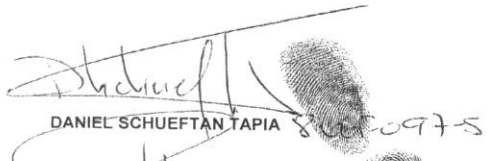
"SCHUFTAN HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA"

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a Diez días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS**, Abogado Notario Público titular de la Primera Notaria de Ñuñoa, con oficio en Avenida Irarrázaval número mil setecientos cuarenta y cinco, local B, Santiago, Comparecen: a) **DANIEL SCHUEFTAN TAPIA**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero, cedula nacional de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil noventa y siete guión cinco, b) **DAVID HUGO SCHUEFTAN TAPIA**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero, cedula nacional de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintitrés guión dos; c) **NAYA SCHUEFTAN JEREZ**, chilena, soltera, empleada, cedula nacional de identidad número catorce millones ciento sesenta y seis mil ciento veintiséis guión cuatro, y d) **ANDREA SCHUEFTAN JEREZ**, chilena casada y separada de bienes, abogada, cedula nacional de identidad numero quince millones novecientos treinta mil novecientos sesenta y cinco guion siete; todos domiciliados en Santiago, comuna de Estación Central, Avenida Curacaví número cero cincuenta, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya citadas y exponen: Que están de acuerdo en la celebración del siguiente instrumento: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha 13 de Junio de mil novecientos sesenta y siete, suscrita ante el Notario Público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar, entre Doña Isabel Schwed Reinhold, don Andrés

Schuftan Schwed, actualmente Andrés Schueftan Schwed y don Jorge Schueftan Schwed, se constituyó una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "Schuftan Hermanos y Compañía Limitada" con un capital de treinta mil escudos, Rol único tributario número ochenta y un millones novecientos seis mil ochocientos guión tres, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete y se inscribió a fojas cuatro mil setecientos treinta y uno número mil novecientos noventa y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el año mil novecientos sesenta y siete. Por escritura pública de fecha uno de Julio de mil novecientos setenta y uno, suscrita ante el Notario Público de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas, los referidos socios modificaron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Schuftan Hermanos y Compañía Limitada", aumentando el capital social a seiscientos mil escudos. Su extracto se publicó en el Diario Oficial con fecha primero de Julio de mil novecientos setenta y uno y se inscribió a fojas cinco mil sesenta y uno número dos mil trescientos catorce del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el año mil novecientos setenta y uno. Finalmente por escritura de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cinco, suscrita ante el Notario Público de Santiago don Pedro Sadá Azar, los referidos socios modificaron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Schuftan Hermanos y Compañía Limitada", vendiendo cediendo y transfiriendo: doña Isabel Schwed Reinhold, todos sus derechos sociales a don Daniel Schueftan Tapia y David Hugo Schueftan Tapia, Don Jorge Schueftañ Schwed todos sus derechos sociales a doña Andrea Schueftan Jerez y a don David Schueftan Tapia, y Don Andrés Schuftan Schwed, actualmente Andrés Schueftan Schwed todos sus derechos sociales a doña Naya Schueftan Jerez y a don David Schueftan Tapia,

quedando como actuales y únicos socios por partes iguales, de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Schuftan Hermanos y Compañía Limitada", don Daniel Schueftan Tapia, don David Hugo Schueftan Tapia, doña Naya Schueftan Jerez y doña Andrea Schueftan Jerez. Asimismo se modifico la administración de la sociedad señalada, la cual recayó exclusivamente en don Andrés Schuftan Schwed, actualmente Andrés Schueftan Schwed, como Gerente de la sociedad y en representación de todos los socios, entre otras modificaciones. Su extracto se publicó en el Diario Oficial con fecha tres de Febrero de dos mil seis y se inscribió a fojas cinco mil uno número tres mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el año dos mil seis. El capital se encuentra íntegramente enterado, aportado y pagado por los socios. **SEGUNDO:** Por este acto los únicos y actuales socios de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Schuftan Hermanos y Compañía Limitada", don Daniel Schueftan Tapia, don David Hugo Schueftan Tapia, doña Naya Schueftan Jerez y doña Andrea Schueftan Jerez, están de acuerdo y vienen en modificar la cláusula CUARTA del estatuto social, que ya había sido modificada en la cláusula séptima de la escritura pública de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cinco, suscrita ante el Notario Público de Santiago don Pedro Sadá Azar, sólo en aquella parte relativa la administración y uso de razón social de la sociedad, la que **corresponderá únicamente al socio David Hugo Schueftan Tapia, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará legalmente a la Sociedad y actuará como Gerente de la Sociedad y en representación de todos los socios de ella, y con todas las facultades que señala al efecto la cláusula CUARTA del estatuto social, que se da por expresamente reproducida, sin perjuicio de tener la facultad de delegar en**

cualquiera de los socios ya señalados. **TERCERO:** En todo lo no modificado rige plenamente el pacto social y sus modificaciones vigentes singularizadas en la cláusula primera del presente instrumento. **CUARTO:** Los gastos y derechos que causen con motivo del presente instrumento, serán de cargo de la sociedad. **QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de su extracto para requerir del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, como asimismo la publicación en el Diario Oficial para su completa legalización.- Abogado redactor: Andrea Schueftan Jerez.- En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-.



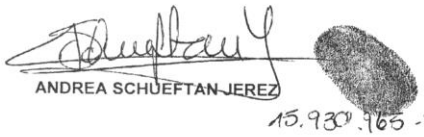
DANIEL SCHUEFTAN TAPIA 8.[illegible]-097-5



DAVID HUGO SCHUEFTAN TAPIA 7.669.823-2



NAYA SCHUEFTAN JEREZ 14.[illegible]-4



ANDREA SCHUEFTAN JEREZ 15.930.765-7

JUAN EUGENIO DEL REAL ARMAS
1ª NOTARIA
ÑUÑOA

J.D.R.
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
14 AGO. 2015
ÑUÑOA